



Consejo Normativo de Contabilidad

APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD – NIC 1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF 16 ARRENDAMIENTOS

Resolución N° 001-2023-EF/30

Lima, 30 de marzo de 2023

VISTO:

Los documentos remitidos por la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), que contienen la modificación a la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1 Presentación de estados financieros y la modificación a la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 16 Arrendamientos;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.4 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado con el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, dispone que las entidades del sector privado preparan y presentan los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, excepto aquellas entidades a las que, por su naturaleza y otras características operativas, les aplique un marco normativo distinto;

Que, de conformidad con el inciso 2 del numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, el Consejo Normativo de Contabilidad tiene como función emitir resoluciones dictando y aprobando las normas de contabilidad para las entidades del sector privado y las empresas públicas, en lo que corresponda;

Que, en la sesión virtual del Consejo Normativo de Contabilidad, realizada el 3 de marzo de 2023, se acordó aprobar la modificación a la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1 Presentación de estados financieros y la modificación a la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 16 Arrendamientos, cuya vigencia se establece en cada una de estas normas;

Que, al amparo de dicho marco normativo y en virtud de los documentos referidos en el Visto, resulta necesario aprobar la modificación a la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1 Presentación de estados financieros y la modificación a la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 16 Arrendamientos;

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado con el Decreto Supremo N° 057-2022-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Aprobar la modificación a la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1 Presentación de estados financieros y la modificación a la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 16 Arrendamientos.

Artículo 2. Vigencia

La vigencia de la modificación aprobada en el artículo precedente, es la establecida en la propia norma.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución, así como de las modificaciones aprobadas en el artículo 1, en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4. Difusión

Solicitar a la Dirección General de Contabilidad Pública, como ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, la difusión de la presente Resolución; y recomendar a la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, a los Colegios de Contadores Públicos Departamentales y a las Facultades de Ciencias Contables de las Universidades del país y otras instituciones competentes, su debida incorporación en los planes curriculares y de capacitación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente

CPC. OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Presidente

Firmado Digitalmente

CPC. OSCAR ALFREDO DÍAZ BECERRA
Facultades de Ciencias Contables de las
Universidades del País

Firmado Digitalmente

CPC. ANA MARIA ESQUERRE PÉREZ
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

Firmado Digitalmente

CPC. FERNANDO FLORES CALDERÓN
Superintendencia Nacional de Aduanas y de
Administración Tributaria

Firmado Digitalmente

CPC. BLANCA S. GUILLERMO SERREPE
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Firmado Digitalmente

CPC. MARÍA ROSA LINARES VÁSQUEZ
Superintendencia del Mercado de Valores

Firmado Digitalmente

CPC. GUILLERMO POWZÉN REAÑO
Banco Central de Reserva del Perú

Firmado Digitalmente

CPC. ZAYDA BEATRIZ QUISPE SOTO
Confederación Nacional de Instituciones
Empresariales Privadas



CPC. ALFREDO SAAVEDRA RODRIGUEZ
Junta de Decanos de
Colegios de Contadores Públicos del Perú